



Informe Financiero Complementario

Indicación al Proyecto de ley que establece normas excepcionales para el pago de las subvenciones educacionales del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, Ley de Subvenciones, en el contexto de la pandemia por covid-19.

Mensaje N° 173-368

Boletín N°13.768-04

I. Antecedentes

La presente indicación repone las normas contenidas en el Mensaje 161-368, y suprime materias incorporadas en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados que no fueron consideradas en el diseño original del Proyecto de Ley.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Dado que estas indicaciones reponen el texto del proyecto original, contenido en el Mensaje N° 161-368, su efecto presupuestario se encuentra informado en el Informe Financiero N°150 de 2020 que acompañó el ingreso de la iniciativa y, por lo tanto, **no irrogarán un mayor gasto fiscal.**

III. Fuentes de información

- Mensaje 173-368 por el cual formula Indicación al Proyecto de ley Boletín N°13.768-04.
- Mensaje 161-368 por el cual inicia el Proyecto de ley que establece normas excepcionales para el pago de las subvenciones educacionales del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, Ley de Subvenciones, en el contexto de la pandemia por covid-19", 31 de agosto de 2020.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales.
- Decreto N° 4 de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).
- Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.
- Minuta – Proyecto de Ley Subvenciones Covid 19, Ministerio de Educación.
- Informe Financiero N°150, 2 de septiembre de 2020.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 152 GG
Reg. 454 UU
I.F. N°154/22.09.2020
I.F. N°150/02.09.2020



DIRECTOR
MATIAS ACEVEDO FERRER
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



SUB DIRECTOR

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:



SUBDIRECTOR
RACIONALIZACIÓN
Y FUNCIÓN
PÚBLICA